

# ASSA asesta a línea aérea revés jurídico

## Juez inválida nuevo esquema de contratación de Aeroméxico

**Julián Sánchez**

julian.sanchez@eluniversal.com.mx

El Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del primer circuito dio entrada a una queja de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA) en contra de Aeroméxico, con lo que se suspende un laudo de agosto de 2013 enmarcado por un Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica (CCNE) y deja sin efecto la aplicación de condiciones de trabajo a sobrecargos de nueva contratación establecidas el año pasado y a través de las cuales se reducían sus condiciones en 60% con relación a empleados de más antigüedad.

La organización fue noti-

ficada de esa resolución por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), instancia que acató la sentencia del octavo tribunal. Ahora el conflicto lo deberá resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en tanto el laudo referido queda sin efecto beneficiando a 300 sobrecargos de reciente ingreso, informó el dirigente de esa organización sindical, Ricardo del Valle Solares.

En entrevista, Del Valle explicó que como parte de un juicio entre la ASSA y Aeroméxico, en agosto de 2013 la JFCA indebidamente emitió un laudo donde condicionó a los nuevos sobrecargos a la reducción del contrato en un 60%.

Ante eso, la Asociación presentó un recurso de queja al octavo tribunal y la JFCA emitió una suspensión del laudo el 6 de diciembre pasado, ante lo cual Aerovías de México metió a su vez un recurso de queja.

“La Junta sorpresivamente cambió su veredicto una semana después contrario a los sobrecargos”,

quienes presentaron una nueva queja el 20 de agosto del año pasado, que es la que resolvió el octavo tribunal y el caso lo atrajo la SCJN.

“Ahora lo que sigue es que esperemos que la empresa cumpla con un mandato de un tribunal colegiado para que los sobrecargos regresen a condiciones normales, mientras la Corte otorga o no el amparo”.

“Entonces, los sobrecargos contratados con posterioridad deberán ajustarse a las reglas del contrato colectivo vigente aplicable a todos, por lo que procederemos a fijar con la empresa el regreso de los 300 compañeros a las condiciones dictadas por el tribunal colegiado y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”, subrayó Ricardo del Valle.

**El conflicto** lo resolverá la Corte, en tanto el laudo referido queda sin efecto y beneficia a 300 sobrecargos de nuevo ingreso



“Esperemos que la empresa cumpla con un mandato de un tribunal colegiado para que los sobrecargos regresen a condiciones normales”

**Ricardo del Valle Solares**, líder de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA)

